



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°71** **MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Lebu, a Martes 20 de Septiembre del 2022, siendo las 15:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°71 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde Cristian Peña Morales, y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar Salazar, y Sra. Sheissla Moraga Herrera en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiete:**

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior (no hay)**
2. **Informe de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia Directora de Control, Sra. Sheissla Moraga Herrera**
6. **Modificación Presupuestaria Municipal N°52**
7. **Puntos Varios**

### **Aprobación o rechazo de Acta anterior**

Se informa que el acta anterior, correspondiente a la sesión N°70, aun se encuentra en proceso de redacción, por lo que, queda pendiente para la próxima sesión de concejo.

### **Informe Comisiones del Concejo**

#### **Comisión Social**

**El Concejal Felipe Peña,** señala que en función de las becas municipales, varios alumnos se han manifestado por la tardanza en el pago de éstas, cabe señalar que el proceso de renovación se extendió debido a la falta de documentos pendientes por partes de los postulantes, faltaron bastantes alumnos que no han renovado y en la sesión pasada se entrego la documentación, la cual, fue aprobada de manera unánime por los concejales. Se informa que en cuanto al estado de pago de las becas deberían estar procesadas el día de mañana, de modo que, se espera comprensión por parte de los alumnos, ya que los plazos se tuvo que extender producto de que faltaban muchos alumnos que no se acercaron a entregar los documentos y se decidió dar más plazo, seria relevante poder sacar un comunicado explicando esta situación a la comunidad.

**El Concejal Yorsi González,** defiende el trabajo de la comisión y le consta que la unidad municipal encargada del proceso de las becas han realizado todas las gestiones necesarias de poder hacer extensivo este beneficio y otorgando los plazos, pero cree que hay un problema comunicacional, porque esta información de la prórroga en los plazos para renovar el beneficio no fue informada a la comunidad de manera oportuna a través de los medios de comunicación, a fin de evitar malinterpretaciones sugiere tener informada a la comunidad cuando se realice este tipo de prorrogas.

**El Concejal Francisco Yevenes**, manifiesta que si se informó a los interesados, ya sea por correo electrónico, llamado telefónico, entre otros, de modo que, la comisión y la unidad respectiva informaron de manera oportuna.

El Concejo, acuerda oficiar a la Encargada de Becas, la Señorita Viviana Villalón para que realice un comunicado respecto al retraso en el pago de becas, y que sea presentado a comunicaciones y al programa de los días viernes que tiene el municipio para aclarar esta situación.

### **Lectura de Correspondencia recibida**

- ❖ Carta del Concejal Yorsi González, en virtud de la N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 79, letra h) en cuanto a las atribuciones del cuerpo colegiado como de Concejal que dice ***“citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia”***. Solicita informe de las unidades de vivienda y Secplan de la Municipalidad de Lebu, a fin de dar cuenta de acciones administrativas recientes o proyectadas vía formulación de proyectos ante Serviu, Región del Biobío mediante pavimentos participativos u otro que lo reemplace, esto, respecto a mal estado del pavimento público, lo que incluye baches y acumulación de agua, precisamente en calle Carlos Condell esquina Guacolda, de la población José Miguel Carrera. Por lo anterior, solicita poner a disposición del Concejo Municipal lo solicitado, a fin de dar respuesta formal a las juntas de vecinos de la población, por ende, una solución definitiva al problema.

**El Concejal Felipe Peña**, agrega que este tema es de largo aliento, le pediría también a Servicios Generales informar sobre los baches de la comuna en general; camino al puerto, población Bernardo O'Higgins, entre otros, de modo que, sería importante conocer todos los baches, para que a futuro se pueda trabajar en un plan de bacheo con recursos propios para que este problema sea resuelto a corto plazo y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**El Concejal Yorsi González**, agrega además que sería bueno que se informara respecto a los baches de calle Mackay, Carrera, O'Higgins hasta Freire, donde estaban ubicados los paraderos.

**El Concejal Francisco Yevenes**, solicita incluir también en el informe los baches de sector Santa Rosa y Pehuén.

El Concejo, acuerda oficiar a Unidad de Vivienda, Secplan y Servicios Generales, solicitando informe, a fin de dar cuenta de acciones administrativas recientes o proyectadas vía formulación de proyectos ante Serviu, Región del Biobío mediante pavimentos participativos u otro que lo reemplace, esto, respecto a mal estado del pavimento público, lo que incluye baches y acumulación de agua, precisamente en calle Carlos Condell esquina Guacolda, de la población José Miguel Carrera.

- ❖ Ordinario N°116 de fecha 14 de septiembre del 2022, el Director de la Das, remite al Concejo propuesta de dotación de personal de salud para el año 2023, conforme a lo dispuesto en artículo 10 y siguientes de la ley de

## ACTA N°71 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2022

atención primaria 19.378. en relación a propuesta del año 2022 se aumenta en 302 horas semanales, las cuales, se distribuyen de la siguiente forma:

1. Se aumentan 22 horas de Enfermera por cumplimiento de normativa y mejor servicio.
2. Se aumentan 22 hora de Nutricionista por mejor servicio y disminución de lista de espera
3. Se aumentan 5 horas de Tecnólogo Médico por necesidad de mejor servicio.
4. Se aumentan 44 horas de otros Profesionales para reforzar unidad de finanzas.
5. Se aumentan 11 horas de Fonoaudiólogo anteriormente con contrato a honorarios fondos propios.
6. Se aumentan 44 horas de Tens por necesidad de mejor servicio en unidades transversales.
7. Se aumentan 44 horas de Tens anteriormente con contrato a honorarios fondos propios.
8. Se aumentan 44 horas de Técnico en Intervención Rehabilitación Sicosocial anteriormente con contratos honorarios fondos propios.
9. Se aumentan 44 horas de Auxiliar de Servicio anteriormente con contrato a honorarios fondos propios.
10. Se Aumentan 22 horas de categoría administrativo a categoría técnico por necesidad de cumplir con perfil de técnico con habilitación Chile Compra para unidad de adquisición.

Además, se traspasan 44 horas de categoría administrativo a categoría técnico por la necesidad de cumplir con perfil de técnico con habilitación Chile compra para unidad de adquisiciones. Con todo, la cantidad de horas a autorizar es de 4576, distribuidas en 3399 de contrato plazo indefinido y 1177 de contrato plazo fijo, lo que da una relación 74/26. Por último, en la presente propuesta están incorporados los 35 funcionarios que por efectos de la ley alivio 21308 y que, por medio del concurso interno del Departamento de Salud de Lebu, efectuado a fines del 2021, cambiaron de calidad contractual, pasando de plazo fijo a titular, tal como queda refrendado en el decreto 7244 del 16 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Lebu.

Esta propuesta de dotación debe ser validada por el concejo Municipal de Lebu, a través de la emisión del certificado correspondiente para que se remita al Servicio de Salud Arauco el 03 de octubre, dando así cumplimiento a los plazos establecidos en la ley 19.378.

**El Concejal Yorsi González**, solicita que el Concejo y Comisión de Salud realicen una reunión para tomar conocimiento real de las conformaciones de la dotación. Igualmente hace una observación del requerimiento como la de aumentar horas de kinesiólogo que ha sido reiterado y no de nutricionista. Hace observación al Decreto Alcaldicio que autoriza a Felipe García para estudiar y se están ocupando las horas de nutricionista para suplir al Director de Cesfam, es por ello, que sugiere consultar a la Contraloría si corresponde pagar 44 horas al Director si trabaja 3 días.

**El Concejal Francisco Yevenes**, propone tener en primer término la reunión con la comisión de salud para aclarar este tema.

**El Concejal Yorsi González**, no le parece pertinente la espera para consultar a Contraloría ya que el Decreto Alcaldicio es del mes de abril, cree que se debe someter a votación para solicitar si es pertinente o no.

**El Concejal Felipe Peña** señala que prefiere ver el tema con la comisión y conocer el convenio, ya que lo desconoce y luego se remitiera la consulta a Contraloría si es legal o no.

**La Concejala Edith Soto**, también le parece que se deben conocer de manera acabada por la comisión el tema de la carga horaria, y luego gestionar si es pertinente o no perfeccionarse dentro de una carga horaria.

El Concejo, acuerda que la comisión de salud se reúna en forma rápida para analizar el tema de la dotación de personal de la DAS, e informar al concejo antes del 5 de octubre, plazo en que el Concejo tiene para resolver.

### **Modificación Presupuestaria Municipal N°52**

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo al Memorándum N°202 del Administrador Municipal, se propone la modificación presupuestaria N°52 por un monto total de \$9.500.000 de beneficio municipal.

**El Jefe de Gabinete**, aclara que estos gastos, una es para cubrir la actividad del 9 de octubre, que es el campeonato de mountain bike Lebu, como escenario, premiación, entre otros. Informa que lo más probable que en la próxima reunión de concejo, se entregue mayores detalles de estas actividades.

**El Concejal Yorsi González**, solicitar un informe detallado del monto presupuesto para estos eventos y el calendario de actividades a desarrollar para el aniversario de la comuna.

**La Concejala Edith Soto**, señala que se está hablando de actividades para el aniversario de la comuna, lo demás lo está trabajando la Udel que son los puestos para los productores y recolectores de nalca que se presentaran ese día. Con respecto a las fiesta patrias, agrega que le ha dado algo de vergüenza la celebración y desfile del 18 de septiembre, agrega que los lebulenses merecen un mejor desfile y que solo expresa y canaliza el malestar de los vecinos, había mucho desorden, si bien hay pocas personas trabajando en Relaciones Publicas, se podría requerir colaboración a los programas. Sugiere que para el 8 de octubre se tenga el resguardo, tener un estrado aunque sea con tarimas, para que haya un clima de respeto, y evitar así la crítica de la comunidad.

El Concejo, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°52 en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

DISMINUYE/AUMENTA LA(s) CUENTA(S):			
Cuenta	Denominación	Área gestión	Monto
1150301001001	De beneficio municipal	-	9.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.500.000.-</b>
AUMENTA LA(s) CUENTA(S):			
Cuenta	Denominación	Área gestión	Monto
2152210999	Otros	01	1.000.000
2152212002	Gastos menores	01	6.500.000
2152401008	Premios y otros	03	2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.500.000.-</b>

***Ingres a la sala de Concejo, el Alcalde Cristian Peña Morales, quien pasa a presidir la sesión de concejo.***

### **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**

El presidente del Concejo, señala que en relación a las fiestas patrias se acordó realizar el desfile el día jueves 15 de septiembre, se realizó llamado a la comunidad para participar en cocinerías para las fiestas patrias, se amplió el plazo incluso, pero no había mucho interés en participar ni invertir, estaban con mucho miedo en invertir debido al aumento de ciertos alimentos, estábamos saliendo de un alto porcentaje de contagios durante el mes de agosto y eso provocó que los emprendedores no tuvieran mayor interés en postular a las cocinerías, sin embargo, de igual forma se instalaron dos cocinerías, artesanías, juegos inflables en la plaza, un ambiente más familiar. Nosotros asumimos todas las críticas siempre, cuando estas son bien intencionadas las aceptamos y tratamos de mejorarlas, pero de igual forma se realizaron actividades y si bien no son grandes como las de otras comunas como Cañete, eso es principalmente porque no contamos con el presupuesto y no tenemos las condiciones para gastar 100 millones de pesos, entendiendo además que hacemos diferentes actividades durante el año, como la fiesta de la nalca, el festival de la voz, fiesta gastronómica, entre otras actividades que nos interesa mucho mas, de modo que, las fiestas patrias nunca han sido nuestro mayor gasto, cree que tampoco sería lo correcto, cree que faltaron mas actividades porque calculamos mal la efervescencia de la comunidad, esa es la autocritica que debemos hacer y la asumimos sin problema.

**El Concejel Felipe Peña,** señala que es importante ir mejorando en el futuro, por eso hay que acoger las críticas de la comunidad, siempre y cuando sean constructivas y las otras dejarlas pasar.

**El Concejel Francisco Yevenes,** señala que hay que asumir ambas criticas para mejorar y que adema el factor climático no nos acompañó durante el desfile, se debe reconocer que en la escenografía estuvo pobre por parte de la organización, se debe invertir en buenas tarimas, en un escenario que favorezca a nuestros artistas locales

**El Jefe de Gabinete,** indica que de las tres cocinerías, dos manifestaron que les fue bien, al igual que los juegos inflables que también obtuvieron cuentas positivas.

### **Audiencia Directora de Control, Sra. Sheissla Moraga Herrera**

La Directora de Control Sra. Sheissla Moraga Herrera, junto al Profesional Don Rolando Navarro, fueron convocados para exponer el IV Informe Trimestral Control y Análisis Financiero Presupuestario año 2021.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la letra d) de Art.29 y al Art.81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece como función de la Dirección de Control, la de colaborar directamente con el Concejo Municipal, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para lo cual debe remitir informes trimestrales de estado de avance del ejercicio programático presupuestario, con la finalidad de optimizar los recursos públicos.

En relación a la ejecución presupuestaria de ingresos en el área municipal, se señala que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$4.550.000. Por su parte los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$6.898.877 al 31-12-2021 y el presupuesto vigente de M\$9.007.698 estimado al cuarto trimestre, haciendo presente que el saldo inicial de caja fue de M\$1.861.386, lo que implica que los ingresos percibidos mas el saldo inicial de caja suman un presupuesto M\$8.760.263, correspondiente al 97,25% del presupuesto vigente, quedando simplemente pendientes de percibir M\$247.435 como recursos por percibir, equivalente al 2,74% del presupuesto vigente. Ello evidencia una estimación



relativamente acertada de los ingresos del presupuesto vigente, considerando que los ingresos estimados a la fecha deberían bordear el 100%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos, podemos señalar que los gastos acumulados al 31.12.2021, ascienden a M\$7.642.146, que en relación al presupuesto vigente de M\$9.007.698, al mismo periodo representa un porcentaje de ejecución de 84,84%. Teniendo presente que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$4.550.000, por lo que cabe recordar que de conformidad al estado presupuestario de ingresos al 31-12-2021, las modificaciones presupuestarias alcanzaron un total de M\$4.457.699, por lo que en forma conjunta ambos conceptos constituyen el presupuesto vigente.

Se hace presente que de estos gastos, un total de M\$2.329.325, corresponden al subtítulo 31 de inversión.

Los gastos en personal de planta, asigna un monto neto de M\$1.184.100, se evidencia que se ha ejecutado al cuarto trimestre de 2021, M\$1.178.903, que representa el 99,56%. En los gastos de personal a contrata, conforme a la tabla del presupuesto vigente en personal de planta año 2021, presentada en la página 20 de este informe, esta limitación asciende a la suma de M\$473.640, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta que asciende a la suma de M\$1.184.100 millones. Por su parte los gastos acumulados del personal de contrata al 31-12-2021 corresponden a M\$357.808 millones, así constituyendo la limitación del 40% del gasto a la suma de M\$471.561 en relación al gasto de remuneraciones de la planta municipal, que es equivalente a M\$1.178.903, cabe concluir que el gasto en persona de contrata se encontraría dentro de dicho límite.

Sobre el personal a honorarios, esta limitación asciende a la suma de M\$117.890 monto que corresponde al 10% sobre el gasto en personal de planta al 31-12-2021, teniendo presente que en dicho periodo el gasto en personal de planta correspondía a la suma de M\$1.178.903, así las cosas, considerando que el gasto acumulado de honorarios al 31-12-2021 es de M\$50.342, por lo tanto, no excede el límite legal, ya que su ejecución corresponde a un 42,70%,

En aportes en subvenciones, conforme a la letra g), del artículo 5 de la Ley N°18.695, el gasto máximo en aportes por subvenciones, no puede exceder el 7% del presupuesto municipal. Cabe hacer presente que la cuenta 24.01.999 denominada **OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**, cuenta con un presupuesto vigente de M\$108.044, sin embargo, se desagrega en dos cuentas una denominada "Subvenciones" y otra denominada "Otras". En conclusión, el monto de ejecución de subvenciones al 31-12-2021 de M\$17.887 corresponde al 2,83% del monto correspondiente al límite legal del 7%, equivalente a M\$630.539, para el presente ejercicio presupuestario, por lo cual se encuentra muy por debajo del límite legal.

Agrega que en cuanto a los aportes al fondo común, la Dirección de Administración y Finanzas remitió a la Dirección de Control, Libro Mayor del periodo 01.01.2021-31.12.2021. En el mes de octubre \$11.558.110 Decreto de Pago N°3272 del 04.11.2021, en NOVIEMBRE \$5.363.318, Decreto de Pago n°3664 del 03.12.2021 y diciembre \$4.329.166 decreto de pago N°93 del 06.01.2022.

En relación a la ejecución presupuestaria de ingresos en el sector de educación, Don Rolando Navarro señala que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$15.139.933, por su parte los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$16.822.012 al 31-12-2021 y el presupuesto vigente de M\$19.956.578 estimado al cuarto trimestre, haciendo presente que el saldo inicial de caja fue de M\$2.019.827, lo que implica que los ingresos percibidos mas el saldo inicial de caja suman un presupuesto M\$18.841.839, correspondiente al 94,41% del presupuesto vigente, quedando pendientes como recursos por percibir o saldo presupuestario el 5,59% del presupuesto vigente, equivalente al M\$1.114.739. Ello evidencia una estimación relativamente acertada de los ingresos del presupuesto vigente, considerando que los ingresos estimados a la fecha deberían bordear el 100%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos, los gastos acumulados al 31-12-2021, ascienden a M\$17.320.134, que en relación al presupuesto vigente de

## ACTA N°71 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2022

M\$19.956.578, representa un porcentaje de ejecución de 86,78%, relativamente cercana a la ideal para el cuarto trimestre del año en ejercicio, equivalente al 100%.

Cabe recordar que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$15.139.933; que los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$16.822.012 al 31-12-2021 y que el saldo inicial de caja fue de M\$2.019.827, lo que implica que los ingresos percibidos más el saldo inicial de caja suma un presupuesto de M\$18.841.839, por lo que cabe señalar que los gastos acumulados de M\$17.320.134, en relación a los ingresos percibidos al 31-12-2021 de M\$16.822.012, implicarían una ejecución del 102,96%, sin embargo, considerando la suma de estos y el saldo inicial de caja implicaría una ejecución correspondiente al 91,92% de los ingresos efectivamente percibidos, que implicaría que al cierre del ejercicio de año 2021, es decir, al cuarto trimestre e 8,08% del presupuesto efectivamente percibidos no fue ejecutado, esto es, M\$1.522.241, por su parte dicha falta de ejecución corresponde al 13,21% del presupuesto vigente, esto es, \$2.636.264.

Se hace presente que de estos gastos, un total de M\$1.034.072 corresponden al subtítulo 31 de iniciativas de inversión, correspondientes al 5,18% del presupuesto vigente de M\$19.956.578 y al 5,48% del presupuesto efectivamente percibidos de M\$18.841.839.

Los gastos en personal de planta del Departamento de educación para el periodo 2021, asigna un monto de M\$10.079.204, de éste, se ha ejecutado M\$9.213.436, que representa el 91,41%. En cuanto a los gastos de personal a contrata, se realizaron los ajustes pertinentes por la oficina de persona del Departamento de Educación, según consta de planilla de planta carga horaria establecimientos educaciones DAEM 2021, considerando que la dotación docente de horas aula corresponde a un total de 15.805, de las cuales 10.067 corresponden a horas titulares, 5.667 horas a contrata y 71 horas a honorarios. Según lo informado, la limitación leal existente a contrata se encuentra superada, pues de conformidad a la información proporcionada las horas aula de la dotación titulares; por lo tanto, teniendo presente que el límite legal del 20% en esta caso corresponde a 3.161, se encontraría excedido en un 15,85% equivalente a 2.506 horas. Por otro lado, se hace presente que 71 horas corresponde a honorarios, este gasto se encontraría dentro del límite legal del 10% alcanzando un 0,44% del total. Los gastos en personal a honorarios sumaalzada, este gasto no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de planta, el cual, asciende a la suma de M\$10.079.204, por lo tanto, el gasto en honorarios a sumaalzada no debiera exceder de M\$1.007.920. Las remuneraciones reguladas por el código del trabajo, el presupuesto anual es de M\$4.119.804, el gasto acumulado corresponde a M\$4.069.800, por lo que el porcentaje de ejecución es del 98,78%.

En cuanto al perfeccionamiento docente, mediante certificado de fecha 13 de enero del 2022, del Jefe del Departamento Comunal de Educación (s), que señala la asignación de perfeccionamiento docente artículo 49 de la Ley N°19.070, no procede el pago de esta asignación, debido a la aplicación de la Reforma Educacional Ley 20.903 de fecha 01/04/2016, a partir de la entrada en vigencia el 01/07/2017, ya que entran en vigencia nuevas asignaciones.

**El Concejal Felipe Peña,** señala que revisando las partidas con bajo nivel de presupuesto hay algunas que no superan el 20% que es la cuenta “para personas” y la otra que dice “calzado”, respecto a estas cuentas que tienen poca ejecución debiésemos ver las razones del porque no se gastaron y porque se le asigna tanto presupuesto y que no se utilizó. Manifiesta que la misma situación ocurre con las cuentas de arriendo de maquinaria y calefacción, hace meses atrás se paralizaron los establecimientos por falta de calefacción y había recursos para poder subsanar, de modo que cree, que no se realizaron las gestiones en su oportunidad, pero no por falta de recursos. Le gustaría que se consultara al Departamento de Educación las razones de aquello.

**El Concejal Francisco Yevenes,** señala que se debe consultar también, con respecto a los gastos en personal a contrata del Departamento de Educación, en el informe se señala que se encontraría excedido en un 15,85% equivalente a 2.506 horas.

**El Concejal Yorsi González,** requiere informe del Daem, respecto a los trabajadores contratados por código del trabajo. Tiene entendido que en el último trimestre año 2021 se genero un aumento en las remuneraciones, de modo que, requiere nómina y de cuanto significó de diferencia del monto por persona y del monto total, saber cuánto excede del presupuesto.

El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Educación lo siguiente.

- 1.- Explicación respecto a las cuentas que no fueron ejecutadas en su totalidad, como por ejemplo las cuentas “para personas”, “arriendo de maquinaria” y calefacción.
- 2.- Informe respecto a los gastos en personal a Contrata, los motivos de, excedente de un 15,85% equivalente a 2.506 horas.
- 3.- Nomina y gastos totales respecto al aumento en las remuneraciones del personal contratado por código del trabajo, saber cuánto excede del presupuesto.

En relación a la ejecución presupuestaria de ingresos en el sector de Salud, se señala los ingresos percibidos al 31-12-2021 alcanza la suma de M\$1.851.017, que en relación al presupuesto vigente de M\$2.064.048, corresponden al 89,67% de ejecución. Los gastos acumulados al 31-12-2021, asciende a M\$1.858.195, que en relación al presupuesto vigente de M\$2.064.048, representa en general un porcentaje de ejecución de 90,02%. Cabe recordar que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$1.741.130; que los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$1.851.017 al 31-12-2021 y que el saldo inicial de caja fue de M\$104.526, lo que implica que los ingresos percibidos mas el saldo inicial de caja suman un presupuesto de M\$1.955.543, por lo que cabe señalar que los gastos acumulados de M\$1.858.195, en relación a los ingresos percibidos al 31-12-2021 de M\$1.851.017, implicarían una ejecución del 100,38%; sin embargo, considerando la suma de estos y el saldo inicial de caja implicaría una ejecución correspondiente al 95,02% de los ingresos efectivamente percibidos, que implicaría que al cierre del ejercicio del año 2021, es decir, del cuarto trimestre el 4,97% del presupuesto efectivamente percibidos no fue ejecutado, esto es, M\$97.190, por su parte dicha falta de ejecución corresponde al 9,98% del presupuesto vigente, esto es \$205.992.

Así, una ejecución de gastos equivalente al 95,02%, se acerca a lo idealmente estimado para el cierre del ejercicio del presupuesto o cuarto trimestre del año, correspondiente al 100% de ejecución. Se hace presente que, de estos gastos, un total de M\$3000 corresponden al subtítulo 31 de iniciativas de inversión, correspondientes al 0,14% del presupuesto vigente de M\$2.064.048 y al 0,15% del presupuesto efectivamente percibidos de M\$1.955.543.

En relación a los gastos en personal de planta del departamento de Salud, el presupuesto vigente para el periodo 2021, asigna un monto neto de M\$849.068 de éste, se ha ejecutado M\$813.758, que representa el 95,84%. El gasto en personal a contrata, en la actualidad cuenta con una dotación de 99, equivalente a 4.175 horas, de las cuales; personal contratado de forma indefinida es de 2.140 horas y personal contratado a plazo fijo corresponden a 2.035 horas.

De conformidad a ello, como se advierte el personal contratado a plazo fijo, corresponde al 48,74%, como se advierte se ha sobrepasado en un 28,74%, teniendo presente que el total de horas de la dotación corresponde a 4.175; sin perjuicio de lo cual, se hace presente que en esta relación no se consideran los honorarios. Los gastos en personal a honorario no puede exceder el 10% del presupuesto vigente del personal de planta correspondiente a M\$813.758, esta limitación corresponde a M\$81.376. Teniendo presente que el presupuesto vigente del personal a honorarios es de M\$80.000; y que por su parte, el gasto acumulado del personal a honorario es de M\$79.516, ambos conceptos se encuentran del límite legal del 10%.

En virtud del cumplimiento al Art 81 Ley 18.695, informa eventuales déficit que advierte en el presupuesto municipal de los pasivos contingentes derivados. En su Art.81 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el



## ACTA N°71 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2022

Concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la Unidad encargada de Control, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal de los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiese lugar, a proposición del Alcalde. Si el Concejo desatendiese la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el Alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los Concejales que la rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

En todo caso, el Concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

En virtud de lo anterior, se hace presente que los eventuales déficit que advierten el presupuesto municipal de los pasivos contingentes derivados son:

- 1) De demandas judiciales, que se encuentran vigente y constituyen eventuales pasivos para el municipio, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

• Godoy con Municipalidad de Lebu \$1.352.952.964.-
• Constructora Manzano con Municipalidad de Lebu \$370.658.284.-
• Valenzuela con Municipalidad de Lebu \$5.000.000.-

- 2) De las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, estas deudas con proveedores corresponden al gasto al 30.11.2021, por un total de \$142.652.192 millones de pesos.

El Concejo, agradece la exposición de la Unidad de Control, sobre el Informe del IV Trimestral, Control y análisis financiero presupuestario año 2021 del área municipal, educación y salud.

### **Puntos Varios.**

**La Concejala Edith Soto,** manifiesta que en el año 2021 se suscribió un convenio para el alcantarillado en Trancalco Bajo, donde residen muchos adultos mayores, pero a la fecha no han tenido respuesta, y tienen colapsadas sus fosas, por lo que, existe bastante preocupación por la junta de vecinos y se requiere gestión.

**El Concejel Felipe Peña,** menciona que si las fosas están colapsadas, también se debiese oficiar a la Seremi de Salud, a fin de que se puedan establecer las condiciones y se puede decretar emergencia sanitaria para que bajen los fondos desde la Seremi.

El Concejo, acuerda oficiar a Secplan, con el objeto de solicitar informe respecto al estado del convenio firmado en el año 2021 para el alcantarillado en Trancalco Bajo.

El Concejo, acuerda, oficiar a la Seremi de Salud, con el objeto de que establezca condiciones para decretar emergencia sanitaria por fosas sépticas colapsadas en sector Trancalco Bajo.

Como segundo punto, **la Concejala Edith Soto** desea conocer en qué proceso se encuentra el trámite de la Sra. Cristina Rodríguez de la Población Isabel Riquelme.

El Concejal Francisco Yevenes, indica que se ofició y que aun estamos en los plazos, de modo que, esperemos la respuesta para una próxima sesión.

**El Concejal Felipe Peña**, señala la preocupación ante los delitos que han ocurrido en nuestra comuna, en virtud de lo anterior, solicita convocar a la comisión o concejo de seguridad pública a fin de trabajar para mitigar estas situaciones de seguridad pública, conversar con Carabineros y PDI, cree que es importante el aporte de las unidades policiales y poder restablecer la seguridad.

El Concejal Francisco Yevenes, agrega que el comité de seguridad lo convoca el Alcalde.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que hace unos meses atrás solicito a la UDEL establecer una reunión con la Cámara de Comercio y nunca obtuvo respuesta de esa convocatoria. Sería importante poder reunirnos con ellos para generar la coordinación y canalizar inquietudes de la Cámara de Comercio.

El Concejo, acuerda solicita a la Unidad de Desarrollo Económico Local para que convoque a reunión de la comisión de seguridad ciudadana y Fomento Productivo con la Cámara de Comercio para tratar temas relacionado a la delincuencia y recoger ciertas inquietudes.

Como tercer punto, **la Concejala Edith**, respecto a la adquisición de juguetes para los niños en el mes de diciembre en donde se informo que es para niños de hasta 10 años de edad, anteriormente era hasta los 11 años y también se les entregara un juguete a niños con discapacidad. Al respecto Don Pedro Vivanco envió una carta que recogía el pesar de las juntas de vecinos, porque encuentran que no concuerda con esto porque se fomenta el infantilismo y creen necesario que sea hasta los 11 años, aun estamos en septiembre y en octubre deben enviar listado de los niños, de modo que, el Concejo podría hacer algo para revertir esta nueva decisión y se pueda extender hasta las 11 y considerar a niños con discapacidad.

El Concejal Felipe Peña, agrega que la carta de Don Pedro Vivanco fue ingresa el día de hoy al municipio y va dirigida al Alcalde y Concejo, lo más probable es que se vea en la próxima sesión. (De igual forma el Concejal Peña, da lectura a la carta, en donde se requiere audiencia con el Concejo Municipal).

El Concejal Yorsi González, señala que la Unión Comunal debe asumir el rol que le corresponde para evitar problemas de representatividad, por lo que, la Dirección de Desarrollo Comunitario debiera exigir actualización de la directiva para canalizar las inquietudes de todos.

El Concejo, acuerda responder a don Pedro Vivanco que se otorga la audiencia con tres representantes de las juntas de vecinos para el día 27 de septiembre a las 17:00 horas. Se acuerda oficiar además a Dideco y Administrador para que estén presentes ese día.

**El Concejal Yorsi González**, quiere hacer presente que le llama la atención la constitución de la tabla de concejo, recuerda que la semana pasada se acordó tratar el tema de la demanda con la empresa El Manzano, se acordó que hoy se expondrá el tema, pero no se trató y no está como tema en la tabla. Cree

necesario que se vea y analice este tema, sugiere que se trate en una sesión de concejo de carácter extraordinario junto al primer informe presupuestario 2022. Además, requiere vista fiscal de las medidas disciplinarias respecto de las boletas por compra de tortas en comercio no establecido que realizó el Departamento de Educación REF NO: WO31014/2020. El otro tema, es de las horas extraordinarias que también entendemos que hubo sumario y este concejo no ha tenido información respecto a sus resultados. Solicita oficiar al Alcalde para que llame a Concurso Público el cargo de Jefe Daem, ya que los plazos están más que excedidos, también hay otros cargos vacantes de directivos para el establecimiento de Boca Lebu, La Fortuna y Liceo Isidora Ramos, que también se debe convocar.

El Concejo, acuerda realizar una reunión de carácter extraordinaria para el día martes 04 de octubre 2022 a las 09:30 horas, temas a tratar; primer informe trimestral 2022 y el juicio con la Empresa El Manzano.

El Concejo, acuerda solicitar vista fiscal de las medidas disciplinarias respecto de las boletas por compra de tortas en comercio no establecido que realizó el Departamento de Educación REF NO: WO31014/2020.

El Concejo, acuerda oficiar al Alcalde para que llame a Concurso Público el cargo de Jefe Daem, ya que los plazos están más que excedidos, también a los cargos vacantes de directivos para el establecimiento de Boca Lebu, La Fortuna y Liceo Isidora Ramos.

**El Concejal Francisco Yevenes**, recuerda lo señalado en relación al aniversario de la comuna, se acuerda que el Concejo realizará sus aportes al programa de actividades para este aniversario a celebrar el 08 de octubre.

Siendo las 18:32 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°71 de fecha 20 de septiembre de 2022.

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo, acuerda oficiar a la Encargada de Becas, la Señorita Viviana Villalón para que realice un comunicado respecto al retraso en el pago de becas, y que sea presentado a comunicaciones y al programa de los días viernes que tiene el municipio para aclarar esta situación.
2. El Concejo, acuerda oficiar a Unidad de Vivienda, Secplan y Servicios Generales, solicitando informe, a fin de dar cuenta de acciones administrativas recientes o proyectadas vía formulación de proyectos ante Serviu, Región del Biobío mediante pavimentos participativos u otro que lo reemplace, esto, respecto a mal estado del pavimento público, lo que incluye baches y acumulación de agua, precisamente en calle Carlos Condell esquina Guacolda, de la población José Miguel Carrera.
3. El Concejo, acuerda que la comisión de salud se reúna en forma rápida para analizar el tema de la dotación de personal de la DAS, e informar al concejo antes del 5 de octubre, plazo en que el Concejo tiene para resolver.
4. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°52 en todos sus términos.
5. El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Educación lo siguiente. Explicación respecto a las cuentas que no fueron ejecutadas en su totalidad, como por ejemplo las cuentas “para personas”, “arriendo de maquinaria” y calefacción. Informe respecto a los gastos en personal a Contrata, los motivos de, excedente de un 15,85% equivalente a 2.506 horas y nómina y gastos totales respecto al aumento en las remuneraciones

## ACTA N°71 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2022

del personal contratado por código del trabajo, saber cuánto excede del presupuesto.

6. El Concejo, acuerda oficiar a Secplan, con el objeto de solicitar informe respecto al estado del convenio firmado en el año 2021 para el alcantarillado en Trancalco Bajo.
7. El Concejo, acuerda, oficiar a la Seremi de Salud, con el objeto de que establezca condiciones para decretar emergencia sanitaria por fosas sépticas colapsadas en sector Trancalco Bajo.
8. El Concejo, acuerda solicita a la Unidad de Desarrollo Económico Local para que convoque a reunión de la comisión de seguridad ciudadana y Fomento Productivo con la Cámara de Comercio para tratar temas relacionado a la delincuencia y recoger ciertas inquietudes.
9. El Concejo, acuerda responder a don Pedro Vivanco que se otorga la audiencia con tres representantes de las juntas de vecinos para el día 27 de septiembre a las 17:00 horas. Se acuerda oficiar además a Dideco y Administrador para que estén presentes ese día.
10. El Concejo, acuerda realizar una reunión de carácter extraordinaria para el día martes 04 de octubre 2022 a las 09:30 horas, temas a tratar; primer informe trimestral 2022 y el juicio con la Empresa El Manzano.
11. El Concejo, acuerda solicitar vista fiscal de las medidas disciplinarias respecto de las boletas por compra de tortas en comercio no establecido que realizó el Departamento de Educación REF NO: WO31014/2020.
12. El Concejo, acuerda oficiar al Alcalde para que llame a Concurso Público el cargo de Jefe Daem, ya que los plazos están más que excedidos, también a los cargos vacantes de directivos para el establecimiento de Boca Lebu, La Fortuna y Liceo Isidora Ramos.



**ACTA N°71 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2022**

**CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE**

**FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL**

**YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL**

**EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA**

**FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL**

**FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL**

**SHEISSLA MORAGA HERRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S) Y  
MINISTRO DE FÉ**